La corrupción... ¿inherente al ciudadano mexicano?

Corruption… inherent to the mexican citizen?

Emiliano Briseño Castellanos[a]

Abstract / *Resumen*

En la actualidad, la corrupción se ha reconocido como uno de los males que afecta al mundo entero y como una práctica desarrollada a lo largo de la historia de la civilización. En este contexto, México se ha caracterizado por ser uno de los países más corruptos por lo cual, la corrupción ha sido considerada una caracteristica inherente al ciudadano mexicano. Este problema, se ha colocado en el centro de la agenda pública nacional al punto que el 57.1% de la población considera a la corrupción como uno de los problemas más importantes en el país (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022), casi a la par de nada más y nada menos que la inseguridad.

El presente artìculo busca entender la corrupción de forma conceptual y operativa; además de conocer de primera mano cómo le afecta a la sociedad mexicana con la finalidad de encontrar mecanismos para lograr combatirla, esperando, en algún punto de nuestra historia, vencerla.

Palabras claves: Amparo, Concomitancia, Contradicción, Criterio, Materia Electoral.

[a] Abogado por la Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH). Maestro en Administración Pública por el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco. Servidor Público y Consejero Electoral Propietario del Instituto Nacional Electoral en Jalisco (2024).

Nowadays, corruption has been recognized as one of the evils that affects the entire world and as a practice developed throughout the history of civilization. In this context, Mexico has been characterized as one of the most corrupt countries, which is why corruption has been considered an inherent characteristic of the Mexican citizen. This problem has been placed at the center of the national public agenda to the point that 57.1% of the population considers corruption as one of the most important problems in the country (National Institute of Statistics and Geography, 2022), almost on par with nothing more and nothing less than insecurity.

This article seeks to understand corruption conceptually and operationally; in addition to knowing firsthand how it affects Mexican society in order to find mechanisms to combat it, hoping, at some point in our history, to defeat it.

Keywords: *Amparo, Concomitance, Contradiction, Criterion, Election-related matters.*

INTRODUCCIÓN

El concepto de corrupción presenta dos problemas fundamentales a analizar: por un lado, existen varias maneras de identificarla toda vez que es un concepto que a lo largo del tiempo ha mutado a la par de las sociedades en las cuales se desarolla y, por el otro, mantiene una gama amplia de acciones que involucran su manifestación puntual. Con esto, queremos señalar el hecho de que lo que en algún momento se pudo considerar como un acto legal en el presente puede considerarse, en el futuro, como un acto de corrupción. Estas dos condiciones complican la generación de una definición unanime lo que ha llevado que incluso la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) no postule una definición como tal.

Virtud de lo anterior, la CNUCC solo define actos específicos de corrupción e insta a los Estados nacionales que forman parte de ella a tipificarlos penalmente, generando un cátalogo de acciones corruptas, como lo son: el soborno, la malversación, tráfico de influencias, abuso de funciones, enriquecimiento ilícito, lavado de dinero, el encubrimiento y la obstrucción de la justicia.

Aunque la tipificación obedece a una necesidad punitiva, para la academia y la sociedad en general es vital contar con insumos que den una forma sencilla de comprenderla. En este contexto, la definición que otorga Della Porta y Vannucci, es totalmente operativa ya que estoss la conceptualizan como: *"el conjunto de acciones u omisiones que implican un uso desmesurado de recursos considerados como públicos para favorecer un interés particular. La característica central del uso de estos recursos es que ocurre de forma clandestina, y generalmente, implica el incumplimiento de normas profesionales establecidas".* (Della Porta, 1997)

Entendiendo la definición anterior, es importante señalar que existen propuestas donde la corrupción se clasifica de acuerdo a los actores que obtienen los privilegios, a saber: 1. el cargo público implica que el funcionario público incumple con sus deberes y responsabilidades, e incluso quebranta las normas profesionales establecidas, 2. el interés público se origina cuando una figura de poder actúa en pro del interés individual por encima del general, 3. La opinión pública se plantea que aquello considerado como corrupto depende fundamentalmente de lo que así sea definido por la opinión pública. (Kurer, 2005).

Como podemos observar, el concepto de corrupción se ha ido modificando y complementado a lo largo de la historia, asimismo es una práctica que se ha llevado a cabo desde los inicios de la civilización. Hacemos esta afirmación no tratando de justificarla, sino, de comenzar a entenderla para lograr combatirla.

A lo largo de la historia de nuestro país, se han creado reglas con el objetivo de generar el bienestar común, sin embargo, la corrupción busca romper esas reglas para generar el bienestar del individuo. Debemos, además, tener en claro que la corrupción es una actividad que se realiza con conocimiento y voluntad, es parte de la naturaleza humana y constante mientras la humanidad exista.

A pesar de su ubicuidad, lamentablemente la corrupción es un estigma que ha marcado a nuestro país desde la venta de oficios en la época colonial (Tomás y Valente, 1982). En ese momento de la historia, se vendían oficios públicos, pero como este caso podemos mencionar muchos más, por ejemplo; en los primeros años del México Independiente, recordemos que Agustin de Iturbide otorgaba protección a personas a cambio de dinero "para la causa", Antonio López de Santa Anna adjudicaba tierras a personas allegadas a él, Porfirio Díaz daba concesiones para tranquilizar a sus opositores y recompensar a sus aliados, y en tiempos más recientes, los ejemplos de los ex presidentes Carlos Salinas de Gortari con la privatización de bienes e industrias nacionales, Ernesto Zedillo Ponce de León por convertir la deuda pública en deudas privadas, Vicente Fox Quezada con los negocios de los hijos de su esposa Marta Sahagún, Felipe Calderón Hinojosa con los casos de la Estela de Luz y como olvidar el caso trasnacional Oderbrecht, Enrique Peña Nieto con la Casa Blanca, y Andrés Manuel López Obrador con los negocios de sus hijos, la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y el Tren Maya. (Krauze, 1995)

Dicho eso, parece ser que la corrupción es una actividad que se presenta por costumbre en nuestro país, sin embargo, Gabriel Zaid lo definió claramente en 1986 en su ensayo "La propiedad privada de los puestos públicos", al afirmar:

> *La corrupción no es una característica desagradable del sistema político mexicano: es el sistema… La corrupción desaparece en la medida en que las decisiones de interés público pasan de la zona privada del Estado a la luz pública.*

Aunado a ello, Krauze complementó esa afirmación señalando que:

> *Estaba claro que la corrupción no era una falla moral inherente al mexicano. Era y es universal, y no se combate con prédicas sino con los mismos controles que los liberales introdujeron en la Constitución de 1857: diputados que revisan las cuentas, jueces independientes, una prensa libre, veraz y honrada que llama a los pillos por su nombre, partidos de oposición alteras a cualquier pifia de sus adversarios en el poder, y ciudadanos que a través del sufragio efectivo otorgan, revisan o revocan su mandato sobre los políticos. Esto, que poco a poco se está volviendo realidad en México actual, debió haberse*

> *instruido en los años ochenta y pudo habernos librado de los vergonzosos extremos de corrupción a que se llegó – ahora lo sabemos, y lo sabremos cada día más.* (Krauze, 1995)

Analizando lo anterior, podemos concluir que la corrupción no es un estado congénito del hombre, mucho menos propia del ciudadano mexicano, sino que, es un problema arraigado a lo largo y ancho del mundo, el cual se ha practicado a través del tiempo. Sin embargo, no por eso podemos estar tranquilos como mexicanos, ya que esta descomposición nos ha perjudicado bastante como sociedad.

EL "COSTO" DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

Como pudimos denotar con los ejemplos mencionados anteriormente, la corrupción nos ha acompañado a lo largo de nuestra historia, afectándonos como individuos y como país, aunado a que ha dañado nuestra integridad pública a los ojos del mundo entero al caracterizarnos como uno de los países más corruptos. Existen diversas organizaciones como Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana que recientemnente han publicado un boletín donde se informa que ocupamos el lugar 126 de 180 países evaluados, obteniendo una calificación de 31/100, compartiendo calificación con países como Bolivia, Laos y Uzbekistán. (Transparency International, 2023).

"Entre los 38 países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, México ocupó la última posición. En el llamado G20, el grupo que incluye a las principales economías del planeta, México y Rusia ocuparon los últimos lugares", indicó el comunicado.

Además, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2019, aproximadamente dos de cada diez ciudadanos mexicanos se ven afectados por la corrupción al momento de llevar a cabo algún trámite gubernamental.

En términos economicos, la corrupción nos costó en el mismo año la cantidad de $12,769,000,000 (doce mil setecientos sesenta y nueve millones de pesos), dicha monto es equiparable aproximadamente con el costo de construir nueve hospitales de primer nivel totalmente equipados.

En el año 2021, como podemos observar en la figura 1, el costo que generó la corrupción fue de 3 mil 44 pesos por persona, y en el caso de las empresas, el costo promedio en 2020 fue de 7 mil 419 pesos (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022).

Gráfica 1. Costo de la corrupción para la población de más de 18 años



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Clisad e Impacto Gubernamental 2015-2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Ahora bien, Americas Society/Council of the Americas (AS/COA) y Control Risks publicaron por primera vez en 2019 el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC), el cual evalúa la capacidad de los países latinoamericanos para detectar, castigar y prevenir la corrupción.

En lugar de medir los niveles de percepción de la corrupción, la cual es una métrica muy utilizada para comparar los niveles de corrupción a través de la percepción de la ciudadanía, el índice CCC evalúa y clasifica a los países en función de la eficacia con la que combaten a la corrupción. Se considera que los países con mayor puntuación tienen más probabilidades de combatir a los actores corruptos sean enjuiciados y sancionados.

Dicho índice, abarca 15 países, que en conjunto representan el 92% del PIB de América Latina, lo cual podemos comparar en la siguiente figura:

Tabla 1. Indice de Capacidad para Combatir la Corrupción

Puesto	País	Puntuación sobre 10
1	Uruguay	7.42
2	Costa Rica	7.11
3	Chile	6.88
4	Perú	5.66
5	República Dominicana	5.19
6	Argentina	5.04
7	Panamá	4.96
8	Colombia	4.87
9	Ecuador	4.82
10	Brasil	4.76
11	Paraguay	4.45
12	México	4.05
13	Guatemala	3.38
14	Bolivia	2.57
15	Venezuela	1.63

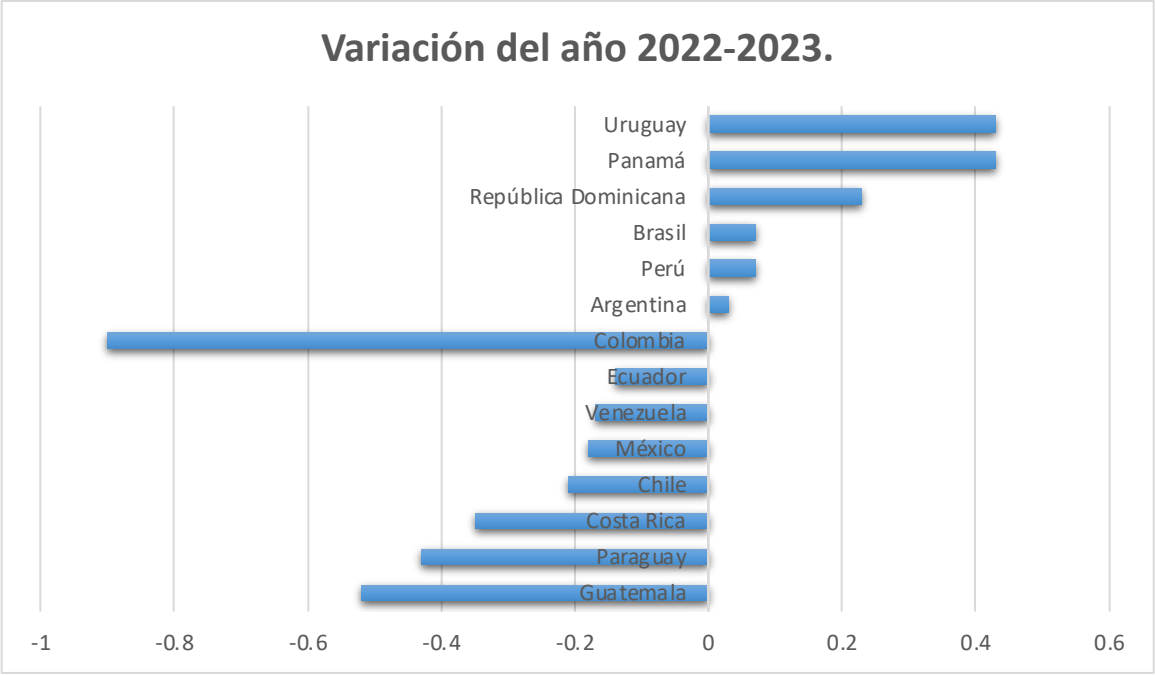
Nota: México ocupa el lugar 12 de los 15 países evaluados, únicamente por encima de Guatemala, Bolivia y Venezuela.

Fuente: Elaboración propia con base en el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción de la Americas Society/Council of the Americas.

Asimismo, en la gráfica 2, podemos observar que México es uno de los países que ha disminuido un 18% su capacidad para combatir la corrupción en sus tres ejes evaluados por esta organización, a saber: 1. La capacidad legal, 2. Democracia e Instituciones Políticas y 3. Sociedad Civil y Medios de Comunicación.

Únicamente 5 países de la región de Latinoamérica han logrado aumentar su capacidad para combatir la corrupción, y lamentablemente, México no se encuentra dentro de ellos.

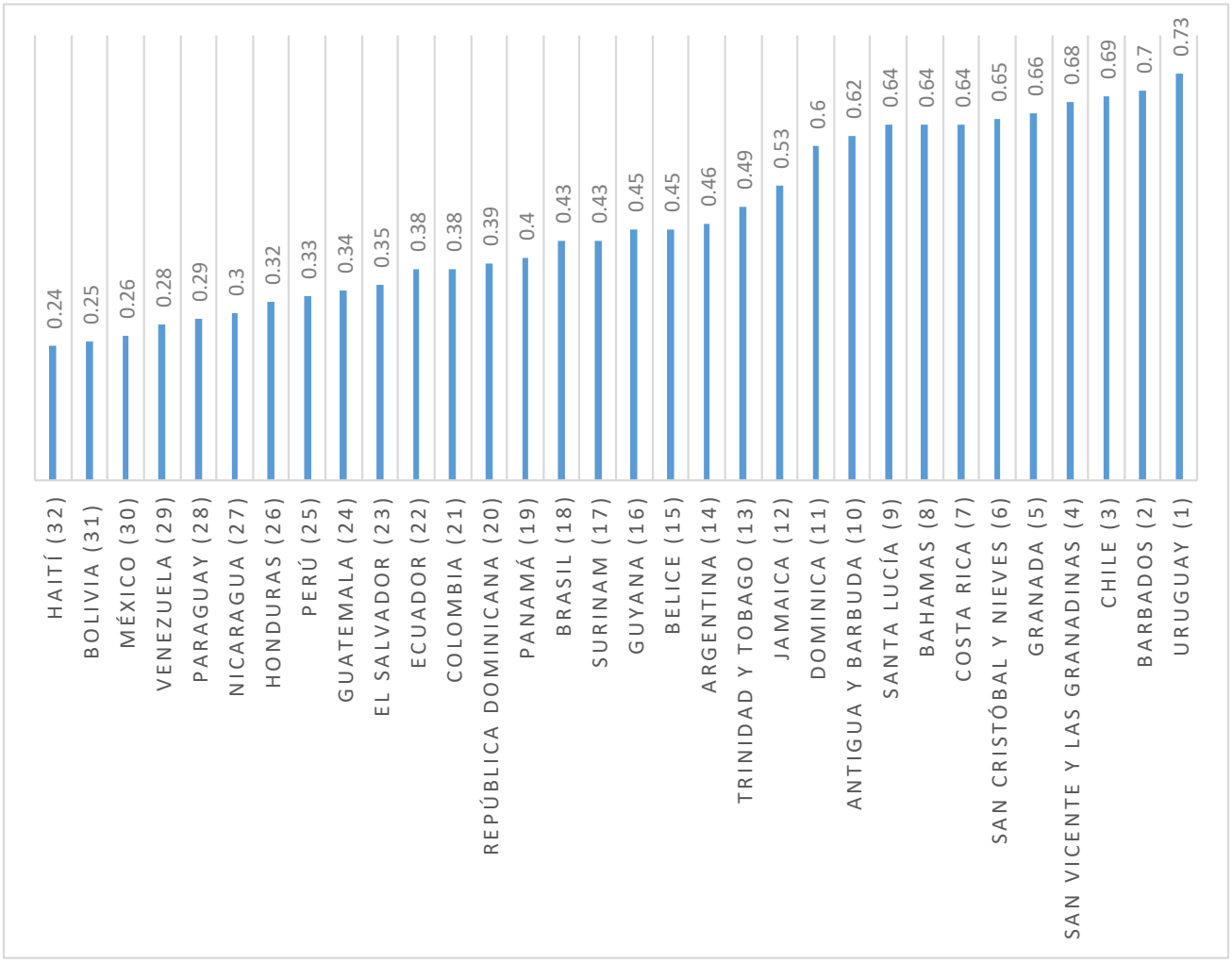
Grafica 2. Variación de año 2022-2023 del ICC



Fuente: elaboración propia con base en el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción de la Americas Society/Council of the Americas.

Aunado a lo anterior, el World Justice Project, organización independiente y multidisciplinaria que trabaja para crear conocimiento, conciencia y estimular acciones para promover el estado de derecho en todo el mundo, realizó un estudio en donde concluye que México ocupa el lugar 30 de 32 entre los países con mayor percepción de corrupción en la región de Latinoamérica y el Caribe como lo podemos observar en la gráfica 3.

Gráfica 3. Percepción de Corrupción – World Justice Project



Fuente: elaboración propia con base en el índice con los países con mayor percepción de corrupción realizada por el World Justice Project.

La corrupción nos cuesta en salud, nos cuesta en dinero, nos cuesta en bienestar, nos cuesta en confianza, la corrupción nos perjudica como sociedad, nos perjudica como país.

CONCLUSIÓN

En un discurso dado por el ex Presidente Enrique Peña Nieto, mencionó que la corrupción en México era un problema cultural, sin embargo, creemos que esta afirmación lo único que busca es justificar la existencia de la corrupción en nuestro país, dando a entender que todos los mexicanos somos corruptos, simple y sencillamente por ser mexicanos.

Con la información que analizamos en el presente artículo podemos concluir que la corrupción no es inherente al ciudadano mexicano, no forma parte del ADN de los mexicanos y de nada sirve calificarla como un problema cultural.

Es deber de todos entender qué es la corrupción, y como ha ido evolucionando a lo largo de nuestra historia hasta el punto de estar entre los países más corruptos de acuerdo a estudios realizados por diversos organismos, como lo decía el poeta y filósofo español, Jorge Agustín Nicolás Ruiz de Santayana; *"el hombre que no conoce su historia está condenado a repetirla"*.

Debemos visualizar a la corrupción como una calle de doble vía: *"la literatura de normalización de la corrupción estipula que se trata de un proceso con tiempos, reglas y dinámicas, no un acto de dos individuos aislados. Por lo tanto, llegar al hecho corrupto en sí implica un pasado que permitió la gestación y el desarrollo del acto corrupto."* (Gault, 2018)

Dicho eso, y conociendo de antemano lo que nos ha costado la corrupción como sociedad considero que, para contrarrestar este problema, debemos basar nuestra política anticorrupción en tres ejes fundamentales:

1. La rendición de cuentas y el acceso a la información;
2. La libertad de expresión; y
3. El fortalecimiento de las instituciones públicas.

Lo anterior, nos permitirá crear mecanismos que nos conceda como Estado reducir la enorme brecha que nos separa de países como Dinamarca, Finlandia, Nueva Zelanda, Noruega, entre otros.

1. La rendición de cuentas y el acceso a la información.

"El fin último de los sistemas nacionales es que la transparencia se implante como instrumento de utilidad social para construir un esquema de rendición de cuentas que sea capaz de reducir la corrupción del país." (Peschard, 2019) confiado en ello, debemos tener en cuenta que el enemigo número uno de la corrupción es la rendición de cuentas, es por eso que, se dio un gran paso en esta agenda al momento de crear el Sistema Nacional Anticorrupción a través del cual, diversas instituciones con competencias para la prevención, detección, investigación o sanción de la corrupción puedan colaborar de la mano para combatirla, asimismo, dicho sistema, permite la intervención directa de la sociedad civil para fijar y priorizar la agenda contra la corrupción. Es de suma importancia tener claro que, necesitamos seguir apostándole a la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública como aliados fundamentales para combatir la corrupción.

2. Libertad de expresión.

Es deber del Estado fortalecer y garantizar derechos fundamentales que nos permiten directamente combatir a la corrupción como lo es la libertad de expresión, el cual como lo menciona nuestra Carta Magna, no deberá estar sujeto a previa censura, el Estado está obligado a respetar la libertad de expresión y no interferir de ninguna manera con este derecho. Aunado a ello, la libertad de expresión no sólo se refiere al derecho de difundir nuestras ideas y conocimientos, sino que, nos permite buscar y recibir información diferentes medios, lo cual se traduce directamente a la libertad que tenemos para informarnos a través de diversos medios de comunicación, como lo son las revistas, periódicos, escuchar la radio, ver las noticias, navegar en internet, etc.

Lo anterior, nos ayudará a obtener información certera de lo que está sucediendo en México, las decisiones que están tomando nuestros gobernantes y así, lograr tener una efectiva participación ciudadana, buscando siempre el bienestar y progreso de nuestro país.

3. Fortalecimiento de las Instituciones Públicas.

Por último, es de suma importancia contar con instituciones fuertes e independientes, sobre todo en las encargadas de impartición de justicia, ya que la corrupción se da en gran medida debido a que las personas que la practican saben que no existe un sistema de justicia "fuerte" que pueda castigarlos por realizar estos actos. Es de conocimiento general que nuestras instituciones encargadas de impartir justicia se caracterizan por su falta de eficacia, las mujeres y hombres batallan constantemente para acceder a la justicia y encontrar soluciones a sus problemas legales, es por eso, que debido al gran problema que representa la corrupción en nuestra sociedad, se crearon fiscalías especializadas en combate a la corrupción, las cuales son instituciones con autonomía técnica, de gestión, administrativa y operativa especializadas para investigar, prevenir y perseguir actos de corrupción.

Sin embargo, y aunque la idea es buena, lamentablemente los resultados que han tenido dichas fiscalías pudiéramos considerarlos como "pobres", lo anterior porque no están dotadas de suficiente presupuesto, personal y herramientas para cumplir con los objetivos para lo que fueron creadas, es por eso que, considero necesario trabajar de la mano con el poder legislativo, y así modificar las normas vigentes para que dichas fiscalías pueda cumplir con todos sus objetivos, por ejemplo; que las fiscalías especializadas estatales dependan directamente del presupuesto de la fiscalías generales de los Estados, solamente del presupuesto, todos sabemos que la agenda de seguridad es de suma importancia para los gobernantes en turno, por lo que cada año podemos observar que el presupuesto asignado a esta agenda incrementa, si logramos que estas fiscalías especializadas dependan directamente del presupuesto asignado a las fiscalías generales, pudiéramos establecer que un porcentaje fijo del presupuesto asignado a ella recaiga directamente a la fiscalía especializada en el combate a la corrupción y así fortalecerla en todos los ámbitos.

Con ello, estamos seguros que ayudaríamos en gran medida para que las instituciones encargadas de perseguir estos delitos puedan cumplir con sus funciones cabalmente, fortaleciendo puntos importantes como lo son: protocolos, software, reglamentos,

unidades de inteligencia financiera, entre otros. Estas estrategias o proyectos que incluyen áreas de tecnologías de la información y ciencia de datos nos permitirán innovar en sectores que siempre se han manejado de la misma forma y que hoy en día es necesario implementar nuevos mecanismos para lograr un efectivo combate a la corrupción.

Decía Albert Einstein, "si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo".

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

(s.f.).

Della Porta, D. y. (1997). The Perverse Effects of Political Corruption. *Political Studies*, 516-538.

Gault, D. A. (2018). Corrupción ¿calle de una sola vía? La internalización del soborno en empresas en México. *iztapalapa*, 163-190.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *COMUNICACIÓN SOCIAL ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.* Ciudad de México.

Krauze, E. (3 de diciembre de 1995). Breve historia de la corrupción. *Diario reforma*.

Kurer, O. (2005). Corruption: An Alternative Approach to Its Definition and Measurement. *Political Studies*, 222-239.

Peschard, J. (2019). *Los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción: pilares de la integridad pública.* Ciudad de México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Tomás y Valente, F. (1982). *La venta de oficios en Indias (1492-1606).* Madrid: Instituto de Administración Pública.

Transparency International. (2023). *Transparency International*. Obtenido de https://www.transparency.org/en/cpi/2023/index/mex

—

EMILIANO BRISEÑO CASTELLANOS. Abogado por la Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH). Maestro en Administración Pública por

el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco. Servidor Público y Consejero Electoral Propietario del Instituto Nacional Electoral en Jalisco (2024).